



Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017

Comunicado de Prensa DGC/049/17

EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EMITIÓ DOS INFORMES DE SEGUIMIENTO SOBRE LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió dos informes de seguimiento como resultado de las visitas efectuadas el pasado mes de octubre en el Estado de Tamaulipas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de las situaciones, señaladas en los informes iniciales enviados al Estado de Tamaulipas, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH llevó a cabo las visitas de seguimiento, con apoyo de personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para verificar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad de los 30 lugares de detención visitados previamente bajo la competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los ocho lugares de detención ubicados en los municipios de Altamira, Matamoros, Reynosa, Tampico y Victoria, siendo éstos, cinco separos de Seguridad Pública destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto; un albergue temporal y dos casas hogares, una para menores de edad y otra para adultos mayores.

En las visitas se verificaron las condiciones de estancia, a efecto de analizar y evaluar su correspondencia con los derechos fundamentales, el trato humano y digno, la legalidad, la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades estatales mencionadas, se constató que de las 232 situaciones observadas de manera inicial que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato, 91 ya no presentan situaciones de riesgo, 22 presentan avances encaminados a su atención y 119 aún persisten. Asimismo, con objeto de ampliar la supervisión de los lugares de detención en el Estado de Tamaulipas, se extendió la supervisión a dos agencias del Ministerio Público del Estado en donde se detectaron 14 situaciones de riesgo.

Parte fundamental de las acciones del MNPT es la prevención de actos que pudiesen constituir malos tratos, motivo por el cual en las visitas se realizaron actividades para promover e impulsar la observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos que se encuentran en las diversas instituciones.

Entre las deficiencias observadas que aún persisten, se encuentran las siguientes:

Lugares de detención que dependen de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas

- No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas
- Las áreas de aseguramiento carecen de reglamento interno y manual de procedimientos
- En algunas agencias se carece de personal médico para cubrir el turno nocturno y fines de semana
- El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul
- El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos
- La certificación de integridad física se lleva a cabo en forma inadecuada
- La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad
- No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física
- No cuentan con un área exclusiva para mujeres

Lugares de detención que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública

- No existe separación entre procesados y sentenciados
- Carecen de los servicios de psiquiatría, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro
- El personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura
- El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul
- El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de los establecimientos
- La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad
- La sección femenil carece de área de ingreso, observación y clasificación, médica, protección, locutorios, biblioteca, talleres, visita íntima y cocina
- No cuentan con área de sancionados
- No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación
- Los alimentos suministrados son insuficientes
- No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física

Lugares de internamiento que dependen de la Secretaría de Salud del estado

- Los expedientes clínicos de los pacientes hospitalizados no están debidamente integrados
- Personal sin capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura

Lugares de internamiento que dependen de los ayuntamientos

- Celdas carecen de planchas para dormir; varios inodoros se encuentran destruidos, los que funcionan están muy deteriorados y/o no cuentan con agua corriente
- No se proveen alimentos a los arrestados debido a que no se asigna una partida presupuestal para tal efecto
- Las entrevistas de las personas privadas de la libertad con visitantes se realizan sin condiciones de privacidad
- Carecen de medicamentos y material de curación
- La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se practica de manera inadecuada
- El personal adscrito es insuficiente
- No existe reglamento interno, ni manual de procedimientos para regular la actuación de las autoridades desde el ingreso, durante la estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Este informe ya fue debidamente notificado y puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx.